



PU/278

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 12 DIC 2017

VISTO: la Resolución PU/263 de 13 de octubre de 2017 por la que se dispuso el llamado a Licitación Abreviada con apertura electrónica destinado a la adquisición de tickets de alimentación para hacer efectivo el otorgamiento de premios de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que de acuerdo con el Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2017 se presentaron las siguientes firmas oferentes: LUNCHEON TICKETS SA y SODEXO SVC URUGUAY SA;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" en acta de 6 de noviembre de 2017, expresa que las empresas oferentes en las variantes de papel y tarjeta cumplen con el Pliego Particular de Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" efectuó la evaluación al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Pliego Particular de Condiciones, que determina una calificación basada 100% en el precio, resultando que la variante más económica corresponde a la oferta de la empresa LUNCHEON TICKETS SA VARIANTE TARJETA;

II) que luce agregada la constancia de disponibilidad del crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

IV) que procede adjudicar la compra de tickets de alimentación a la firma LUNCHEON TICKETS por un monto máximo de \$ 3.249.137,90 (pesos uruguayos tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete con 90/100), que se desglosa de la siguiente manera: \$ 3.194.000 (pesos uruguayos tres millones ciento noventa y cuatro mil) de costo de los tickets, \$ 19.483,40 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 40/100) el costo del servicio

875109

IVA incluido y \$ 35.654,50 (pesos uruguayos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro con 50/100) el costo de emisión y administración IVA incluido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

705 010 51

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudícase la Licitación Abreviada N° 5025/2017 para la adquisición de tickets de alimentación para hacer efectivo el otorgamiento de premios de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 a la empresa LUNCHEON TICKETS por un monto máximo de \$ 3.249.137,90 (pesos uruguayos tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete con 90/100).

2°.- La erogación resultante de la compra de los tickets de alimentación por un monto de \$ 3.249.137,90 (pesos uruguayos tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete con 90/100), se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 511 y 529, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República